



Bitácora: 21/G1-0194/02/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0833/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2021

BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3056/12 de fecha 24 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	cto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tiahuapan,	65	3872	3936	23604334	23604398
P-21-180-JUA-001/12, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 746.962 Metros		11	i i		
cúbicos		1			
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tiahuapan,		3937	3955	23604399	23604417
P-21-180-JUA-001/12, celulósicos, Pinus sp., (Pino), 130.718 Metros		STATE OF STA		2000 1000	20004417
cúbicos				*	
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tlahuapan,		3956	4237	23604418	23604699
P-21-180-JUA-001/12, madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 3,343.377					
Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tlahuapan,		4238	4301	23604700	23604763
P-21-180-JUA-001/12, celulósicos, Abies sp., (Oyamel), 489.275 Metros					
cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tlahuapan,		4302	4314	23604764	23604776
P-21-180-JUA-001/12, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies),					
86.367 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CUAUHTEMOC, Tlahuapan,	10	4315	4324	23604777	23604786
P-21-180-JUA-001/12, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 54.965		,0		20004777	20004760
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.









Bitácora: 21/G1-0194/02/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0833/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17. BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 012 AN. 9/10 EXP. 102/12 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych



